



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02861/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el correo electrónico, de fecha 19 de agosto de 2026, Área de Fomento Productivo solicita Formularios 21 al Servicio de Impuestos Internos.
2. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°2817/2026 de fecha 18 de agosto de 2026, que modifica el DAE N°2225/2026, que aprueba el Programa del Encuentro Silvoagropecuario y de la Agricultura Familiar Campesina 2026"
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°1991/2026 de fecha 17 de junio de 2026, que modifica la Planificación de Actividades para el año 2026 de la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria, establecida en el Decreto Alcaldicio Exento N° 1011/2026 de fecha 24 de marzo de 2026.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Maluegue Maluegue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
11. Lo establecido en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
12. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 14,15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
13. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II "Del Alcalde", Párrafo 2° "Atribuciones", en su artículo 63, letras f) y g), que establece como atribuciones del alcalde: f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan conforme a esta ley; y g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
14. La Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
15. El Decreto N° 2.385, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.
16. El Decreto N° 977, que aprueba el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
17. La Ordenanza Municipal N° 05/2022, denominada "Ordenanza para el Ejercicio de Actividades Comerciales en Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de San Pedro de Atacama".
18. La Ordenanza Municipal N° 01/2023, sobre Normas para el Otorgamiento de Permisos Especiales, Extraordinarios y Transitorios, que complementa la Ordenanza N° 3, de 2019, sobre Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas.
19. La Ordenanza Municipal N° 04/2024, denominada "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, Publicidad, Propaganda y Otros Servicios".

20. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
21. La Resolución N°3, que modifica la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, la Oficina de Gestión Silvoagropecuaria, en colaboración con la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama y el Comité Local Sipan-m San Pedro de Atacama, organiza la actividad denominada “Encuentro Silvoagropecuario y de la Agricultura Familiar Campesina 2026”, orientada a reconocer el valioso aporte de hombres, mujeres y jóvenes del campo al desarrollo económico, social y cultural del país, a través del trabajo de la tierra, la crianza de animales, la preservación de saberes a les y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria.
- Que, de conformidad a las Ordenes de ingreso Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 14 de agosto y 19 de agosto de 2026, del total de 23 participantes, no se identificaron contribuyentes morosos correspondiente al año 2026. Por lo tanto, corresponde autorizar a un total de 23 participantes.
- Que, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se autoriza la realización de las ferias, asegurando condiciones adecuadas de orden, seguridad y uso del espacio público; Y que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aprobar su ejecución conforme a los antecedentes disponibles.
- Que, según Art. N°20 de la Ordenanza Municipal N°5/2022, que indica que “Toda actividad comercial ejercida en la vía pública o bienes nacionales de uso público debe contar con la respectiva autorización, la que solo está referida al lugar consignado en dicho permiso y en un horario que reúna condiciones de seguridad. El horario de funcionamiento dependerá de la luz natural que proporcione el día, existirán dos horarios: - invierno que será desde las 09:00 am hasta las 18:00 pm - verano que será desde las 08:00 am hasta las 21:00 pm. El Alcalde en todo momento podrá autorizar el funcionamiento en horarios diversos a los establecidos.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, el funcionamiento de la feria denominada “Encuentro Silvoagropecuario y de la Agricultura Familiar Campesina 2026”, ubicada en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama , los días 28 y 29 de agosto de 2026, en el horario de invierno comprendido entre las 09:00 y las 18:00 horas, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	RUN/RUT	Rubro	Medida	Descuento/Rebaja
1	Amanda Morales Cruz		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	50% DAE N° 520/2026 10-02-2026
2	Angelica Cruz Plaza		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
3	BIENESTAR CENTRO CRECER SPA	76.915.691-7	Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
4	CARMEN CAROLINA ARAMAYO		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
5	Carmen Tito Condori		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
6	Elizabeth Choque Mendoza		Ventas de insumos agrícolas como: semillas, plantas, flores, árboles, insecticidas, pesticidas, abonos y/u otros	6 mt2	
7	Emiliano Cruz Fabian		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
8	Eva Callahuara Mundocorre		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	50% DAE N°2098/2026 25-06-2026
9	FRESIA DEL CARMEN PANIAGUA TEJERINA		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	50% DAE N° 1272/2026 17-04-2026
10	Fresia Ramos Yapura		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
11	Jeniffer Cortes Ramos		Ventas de insumos agrícolas como: semillas, plantas, flores, árboles, insecticidas, pesticidas, abonos y/u otros	6 mt2	
12	Jimena Cruz Mora		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	

13	JORGE BERNARDO ZULETA MONDACA		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
14	JOSE ALFREDO GALDAMES GARRIDO		Ventas de insumos agrícolas como: semillas, plantas, flores, árboles, insecticidas, pesticidas, abonos y/u otros	6 mt2	
15	Juan Vargas Vargas		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
16	Krishna Ramos Ramos		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
17	Luisa Toroco Zuleta		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
18	Maria Lazo Tejerina		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
19	Marta Mondaca Mondaca		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	50% DAE N° 1469/2026 5-05-2026
20	LICORES DON MATEO SPA		Stand: Venta de vinos, cervezas artesanales, destilados, fermentados y otros	6 mt2	
21	NELLY ALEJANDRINA RAMOS REYES		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	
22	NELSON PAUL MORALES RODRIGUEZ		Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)	6 mt2	50% DAE N° 1901/2026 11-06-2026
23	PRODUCTOS CASEROS MARIELA ANGÉLICA SAAVEDRA FLUHMAN E.I.R.L.	78.020.948-8	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES Artesanía elaborada con materia prima local 60% de los materiales (lanas, piedras, hilo, cuero, semillas, corteza, madera, greda) y productos locales (Frutas y verduras de la zona, miel, arrope, flores de la zona)LES	6 mt2	

2. OTÓRGUESE, los permisos correspondientes para la exposición y comercialización de productos a los usuarios individualizados en el numeral 1 del presente decreto.

3. INSTRÚYASE, el Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

4. DESE CUENTA, a los contribuyentes detallados en el numeral 1 del presente decreto que la ocupación del bien nacional de uso público deberá pagar de acuerdo a lo señalado por la Ordenanza N°04/2024 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios".

5. PÓNGASE, en conocimiento a los inspectores municipales para su posterior fiscalización y a las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

6. NOTIFIQUESE, a los/las contribuyentes del presente acto administrativo.

7. ARCHÍVESE, el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Listado de Participantes	Digital	Ver		
Correo Solicitud Formulario 21 SII	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Planilla Formulario 21	Digital	Ver		
Orden de Ingreso	Digital	Ver		
Antecedentes	URL	https://drive.google.com/drive/folders/1kafLuiJZmcm9hF_NH0mPu0Jmoc_GCmLUtKI72lu-lewji7CNskBY2a9mcK_fam_GkvUNjQIR?usp=sharing		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00520/2026 Decreto alcaldicio Exento	10/02/2026
02098/2026 Decreto alcaldicio Exento	25/06/2026
01272/2026 Decreto alcaldicio Exento	17/04/2026
01469/2026 Decreto alcaldicio Exento	05/05/2026
01901/2026 Decreto alcaldicio Exento	11/06/2026
01991/2026 Decreto alcaldicio Exento	17/06/2026
02817/2026 Decreto alcaldicio Exento	18/08/2026

JZS/DAC/MAA/SGC

Distribución:

KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
 CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
 CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
 MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
 VICTOR ALARCON ALARCON coordinador oficina de gestión silvoagropecuaria
 LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo técnico oficina fomento productivo
 EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinador de desarrollo económico desarrollo económico
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
 VICENTE MEZA GONZALEZ inspector municipal departamento de inspección municipal
 OSCAR PEREZ SOLIS inspector municipal departamento de inspección municipal
 KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
 FABRICIO GIOVANNI ROJAS SEVERINO inspector municipal departamento de inspección municipal
 ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
 YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
 DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
 MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23211242&hash=e9485>